

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA
LUNES 03 DE FEBRERO DE 2020**

N° 05-2020

03-02-2020

EN EL HEMICICLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SIENDO LAS SIETE Y DIEZ DE LA MAÑANA DEL DÍA LUNES 03 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE ABOG. MARTIN TICONA MAQUERA Y LA ASISTENCIA REGISTRADA DE LOS SEÑORES REGIDORES: JORGE QUISPE APAZA, ROGELIO PACOMPIA PAUCAR, ELIANA MAZUELO CHAVEZ, ADOLFO PEREZ PEREZ, EDDY NARCISO LARICO TINTAYA, JUAN JOSE YUCRA QUISPE, YANNINA MITZA ARIAS HUACO, RICAR LEANDRO TIPO QUISPE, JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI Y CARMELO ALEJO MAYTA.

ASISTIO TAMBIEN EL SEÑOR MARCIAL MAMANI CUTIPA SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

SE INFORMA QUE EXISTE QUORUM PARA LA PRESENTE SESION.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

SECRETARIO GENERAL: INFORMÓ QUE EL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2020, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2020, SE INFORMA QUE AÚN NO SE HA CULMINADO EN SU REDACCIÓN, PARA LO CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA, A FIN DE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE PONGA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EN MENCIÓN.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SEÑORES REGIDORES, VISTO EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL, PARA LO CUAL SE DISPONE ACEPTAR LA SOLICITUD DE DISPENSA RESPECTO AL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DEL 2020, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2020, TODA VEZ QUE A UN NO HA SIDO CONCLUIDO EN SU REDACCIÓN, DE SER ASÍ SEÑORES REGIDORES, SE VA A PASA A LA ESTACIÓN DE DESPACHOS.

II. ESTACION ORDEN DEL DIA:

AGENDA N° 01

PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EPS EMSAPUNO S.A.

SECRETARIO GENERAL: EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, HAN SIDO PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE DA LECTURA A LA PROPUESTA DEL CONVENIO. EN LA PARTE DE LA CLÁUSULA CUARTA, SEÑALA: OBJETO DEL CONVENIO EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y DE OPERATIVIDAD QUE DEBERÁN SEGUIR LAS PARTES, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO, PARA LO CUAL VIVIENDA TRANSFERIRÁ LOS RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PARA SER DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO «MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS Y URBANIZACIONES DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO», CON CÓDIGO SNIP. N° 358924, EL QUE SE EJECUTARÁ BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA, Y EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ASIMISMO SEÑALA EN SU CLÁUSULA QUINTA: 5.1 FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO, VIVIENDA FINANCIARÁ EL PROYECTO, HASTA LA SUMA DE S/ 25 918 260,00 DE LOS CUALES LA SUMA S/ 10 367 304,00 (40%) SERÁ FINANCIADO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL AÑO FISCAL 2020 Y LA SUMA DE S/ 15 550 956,00 (60%) SERÁ FINANCIADO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL AÑO FISCAL 2021.

5.2 LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE VIVIENDA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO SERÁ DE S/ 24 808 198, 00 DE LOS CUALES LA SUMA S/ 9 923 279 SERÁ FINANCIADO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL AÑO FISCAL 2020 Y LA SUMA DE S/ 14 884 919, 00 SERÁ FINANCIADO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL AÑO FISCAL 2021.

5.3 LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE VIVIENDA A FAVOR DE LA EPS PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO SERÁ HASTA POR LA SUMA DE S/ 1 110 062,00 DE LOS CUALES LA SUMA S/ 444 025, 00 SERÁ FINANCIADO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL AÑO FISCAL 2020 Y LA SUMA DE S/ 666 037,00 FINANCIADO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL AÑO FISCAL 2021.

5.5 LA ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO, SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONVENIO. DICHA ESTRUCTURA DEBERÁ ESTAR ACORDE Y DE FORMA PROPORCIONAL AL CRONOGRAMA FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO, REMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD.

5.6 LA MUNICIPALIDAD Y LA EPS PODRÁN APORTAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CO-FINANCIAR LOS MAYORES COSTOS QUE SE ORIGINEN EN LA EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO, DE SER EL CASO, SOBRE LA VIABILIDAD DEL PEDIDO Y QUE SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME AL ART. 41° DE LA LEY N° 27972 "LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES".

PRESIDENTE DEL CONCEJO: SEÑORES REGIDORES, SE HA DADO LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EPS EMSAPUNO S.A., DADO DE LA IMPORTANCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, PARA LO CUAL SE PASA AL DEBATE CORRESPONDIENTE, SEÑORES REGIDORES TIENEN USTEDES EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR JORGE QUISPE APAZA: PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO, SEÑALA QUE EL PROYECTO DENOMINADO «MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS Y URBANIZACIONES DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO», CON CÓDIGO SNIP. N° 358924, REALMENTE ESTE PROYECTO VIENE DESDE EL AÑO 2016, SIN EMBARGO EN EL AÑO 2019, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO HA REALIZADO UN ESFUERZO, EN VISTA QUE ESTE PROYECTO TENIA MÚLTIPLES OBSERVACIONES, MUCHAS DEFICIENCIAS, POR LO QUE ESTA GESTIÓN MUNICIPAL HA CORREGIDO, ADEMÁS EN MI CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA SE HA HECHO EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE, EN CUANTO A LA ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO COMO SE HA DETALLADO, QUE EN EL PRESENTE AÑO 2020, SE NOS VA TRANSFERIR LA SUMA DE S/ 10 367 304,00 (40%) SERÁ FINANCIADO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL AÑO FISCAL 2020 Y LA SUMA DE S/ 15 550 956,00 (60%) SERÁ FINANCIADO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL AÑO FISCAL 2021. LA EPS, EN LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES, EN LA ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO APARECE COMO UNIDAD FORMULADORA LA EPS, COMO UNIDAD EJECUTORA TAMBIÉN APARECE LA EPS, SIN EMBARGO QUIEN HA RESUELTO EL PROBLEMA, QUIEN HA EJECUTADO LOS ESTUDIOS DE INVERSIONES PUES FUE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS, EN ESE SENTIDO EN EL PRESENTE CONVENIO LA TRANSFERENCIA SE HARÁ DIRECTAMENTE A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. ADEMÁS SEÑALAR QUE LA EPS TENDRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO SERÁ HASTA POR LA SUMA DE S/ 1 110 062,00 DE LOS CUALES LA SUMA S/ 444 025, 00 SERÁ FINANCIADO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL AÑO FISCAL 2020 Y LA SUMA DE S/ 666 037,00 FINANCIADO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL AÑO FISCAL 2021. Y LA MUNICIPALIDAD TENDRÍA EL MONTO TOTAL DE S/. 24'808,198.00 SOLES, PARA SU EJECUCIÓN DEL PROYECTO. SEÑOR PRESIDENTE CREO QUE ES UN ANHELO QUE SE VA CUMPLIR EN LA CIUDAD DE PUNO PARTICULARMENTE PARA LA ZONA NORTE, CON ESTO RESOLVERÁ GRAN PARTE LO QUE ES EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, INCLUSIVE ALTO PUNO Y LO DEMÁS BARRIOS ALEDAÑOS, EN CONCLUSIÓN SE DEBE CAMINAR RÁPIDAMENTE EN CUANTO A LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL, EL PROCEDIMIENTO NECESARIO QUE SE REQUIERA PARA LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR: CONSIDERA QUE ES UNA BUENA GESTIÓN CONFORME SE CONSIGNA EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONVENIO Y SIENDO NECESARIO QUE SE APRUEBE EL CONVENIO, EN VISTA QUE NO ES NECESARIO EL DEBATE, ADEMÁS YA HIZO UNA ACLARACIÓN EL REGIDOR JORGE QUISPE APAZA, Y PARTICULARMENTE SEÑALAR QUE EL VOTO ES FAVORABLE.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑOR REGIDOR RICHAR LEANDRO TIPO QUISPE, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE: PREVIO SALUDO, SEÑALA QUE NO ES EL ÚNICO CONVENIO QUE SE TIENE FIRMADO CON EL PNSU, EXISTE EL CONVENIO N° 025, QUE ACTUALMENTE ESTÁ CON EL PROYECTO QUE VA CON EL TEMA DE SANEAMIENTO, SIN EMBARGO SI SE APRUEBA LA FIRMA DE ESTE CONVENIO EN EL PAZO INMEDIATO, NO SUCEDA COMO VIENE SUCEDIENDO ACTUALMENTE CON ESTA DEMORA PRINCIPALMENTE DE LAS HABILITACIONES URBANAS QUE DE ALGUNA MANERA HAN HECHO ALARGAR Y QUE ESTE CONVENIO NO SE CUMPLA A CABALIDAD Y QUISIÉRAMOS QUE ESTE CONVENIO QUE SE VA A FIRMAR EL DÍA DE HOY, AL MENOS SE CUMPLA DENTRO DE ESTA GESTIÓN QUE AÚN NOS TOCA A NOSOTROS.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- SEÑORA REGIDORA ELIANA MAZUELO CHAVEZ, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

REGIDORA ELIANA MAZUELO CHAVEZ: PREVIO SALUDO, SEÑALA QUE PARA EL PRESENTE AÑO SE TIENE EL CUMPLIMIENTO DE LA META 5° DEL PIM, Y SABEMOS QUE EL PRESENTE CONVENIO VA LOGRAR EN SATISFACER LAS DEMANDAS DE LA POBLACIÓN Y TAMBIÉN VA CONTRIBUIR A ESTE PROPÓSITO PARA ALCANZAR A ESTA META Y SIENDO MUY IMPORTANTE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- CON LAS ACLARACIONES DADAS POR LOS REGIDORES INTERVINIENTES Y CON LAS PRECISIONES SE PROCEDE A LA DELIBERACIÓN.

SEÑORES REGIDORES LOS QUE ESTÁN DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EPS EMSAPUNO S.A., PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO DENOMINADO «MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS Y URBANIZACIONES DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO», CON CÓDIGO SNIP. N° 358924, LOS QUE ESTÁN DE ACUERDO CON ESTE PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO SÍRVANSE LEVANTAR MANO.

VOTACION:

**A FAVOR : DIEZ
EN CONTRA : NINGUNO
ABSTENCIONES: NINGUNO**

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EPS EMSAPUNO S.A., PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO DENOMINADO «MEJORAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS Y URBANIZACIONES DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO-PUNO», CON CÓDIGO SNIP. N° 358924.

PRESIDENTE DE CONCEJO.-NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL MISMO DÍA, CON LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LO QUE DOY FE.=====